

**INFORME SOBRE LAS
PREVISIONES
MACROECONÓMICAS DEL
PRESUPUESTO 2023 DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ANDALUCÍA**

INFORME 50/22





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	Introducción	7
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas	9
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas.....	13
4	ANEXO METODOLÓGICO.....	15

RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas.

No obstante, el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, señala que en el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en los correspondientes presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquélla se integra, y que hubieran sido avaladas por la AIReF, no será necesaria la emisión de informe específico. Esta circunstancia se hará constar expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Además de evaluar el grado de realismo de estas previsiones, en ese informe se valorará si los escenarios satisfacen los requisitos de transparencia y calidad que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

En este informe se valoran las previsiones macroeconómicas que acompañan al proyecto de presupuestos de 2023 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que presenta estimaciones de crecimiento del PIB, en volumen y a precios corrientes, y del empleo para el periodo 2022-2023, distintas de las utilizadas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

El escenario macroeconómico elaborado por Andalucía se encuadra en un contexto de materialización de numerosos riesgos identificados por la AIReF desde finales de 2021 y, especialmente a lo largo de 2022 - fundamentalmente centrados en torno a la crisis energética, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación-, que estarían impactando en las expectativas de crecimiento económico de la Unión Europea y de España para los próximos años.

De acuerdo con el escenario macroeconómico de la comunidad autónoma, el PIB andaluz podría crecer un 4,3% en 2022. Esta previsión se encuentra en incluida dentro del rango de previsiones disponibles de otros organismos e instituciones privadas, si bien resulta optimista respecto a la estimación de la AIReF, que tiene en cuenta el rápido deterioro que están registrando la mayoría de los indicadores de actividad económica y las perspectivas de empeoramiento del crecimiento económico de los principales socios europeos.

Para el año 2023, Andalucía estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,9%. Esta previsión es superior a la de la AIReF, del 1,1%, pero se encuentra dentro del rango de las estimaciones realizadas por otros organismos para esta Comunidad. Asimismo, el crecimiento real esperado por la comunidad autónoma resulta inferior a la estimación contemplada en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el conjunto de la economía española. Por otro lado, esta comunidad autónoma realiza estimaciones sobre el deflactor del PIB de la economía andaluza. La estimación del deflactor del PIB andaluz, del 4,5%, se encuentra prácticamente alineada con la estimación de la AIReF. En consecuencia, las diferencias en las estimaciones del PIB nominal de la Comunidad frente a las de la AIReF son achacables exclusivamente a las diferencias en la estimación de crecimiento real.

La AIReF hace notar que estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de incertidumbre que dificulta su valoración en el ámbito nacional, pero de forma acrecentada en el ámbito territorial ya que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la referente al año 2020 -publicada en diciembre de 2021-, e incluso ésta no resulta concordante con la información más actualizada para el conjunto nacional fruto de la últimas revisiones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística para los años 2019 a 2021 y publicadas el pasado 15 de septiembre de 2022. Teniendo en consideración estos condicionantes, la AIReF estima las previsiones para 2023 presentadas por esta comunidad autónoma como factibles y como tal las avala.

Dada la relevancia de la planificación a medio plazo, la AIReF recalca que sería deseable la inclusión de un escenario macroeconómico que abarcara más allá del periodo de los presupuestos generales anuales.

La AIReF destaca que Andalucía cumple la recomendación de remitir a la AIReF con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. El informe remitido por la comunidad autónoma cumple de manera satisfactoria los consejos de buenas prácticas de inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información sobre las técnicas econométricas, modelos y parámetros y los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas. Al igual que para el resto de comunidades autónomas para las que se ha emitido informe sobre las previsiones macroeconómicas, se formula la recomendación de que, entre la información provista, se incluyan los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el periodo proyectivo.

1 Introducción

La AIReF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones macroeconómicas para 2022 y 2023 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España¹.

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF requiere que el informe de la AIReF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.

¹ En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquella se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIReF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

Sobre la base de estos principios se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de Andalucía para 2023. Este informe se ha emitido una vez recibida la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica 6/2013, del 14 de noviembre.

En el contexto de incertidumbre actual la AIReF hace notar la dificultad para evaluar las proyecciones macroeconómicas de las CCAA. La acumulación de perturbaciones económicas de los años recientes genera una elevada volatilidad y dispersión de las previsiones económicas. Ello es especialmente relevante en el caso de las comunidades autónomas para las que existe una menor -y menos frecuente- disponibilidad de indicadores y agregados macroeconómicos, lo que condiciona su evaluación.

2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

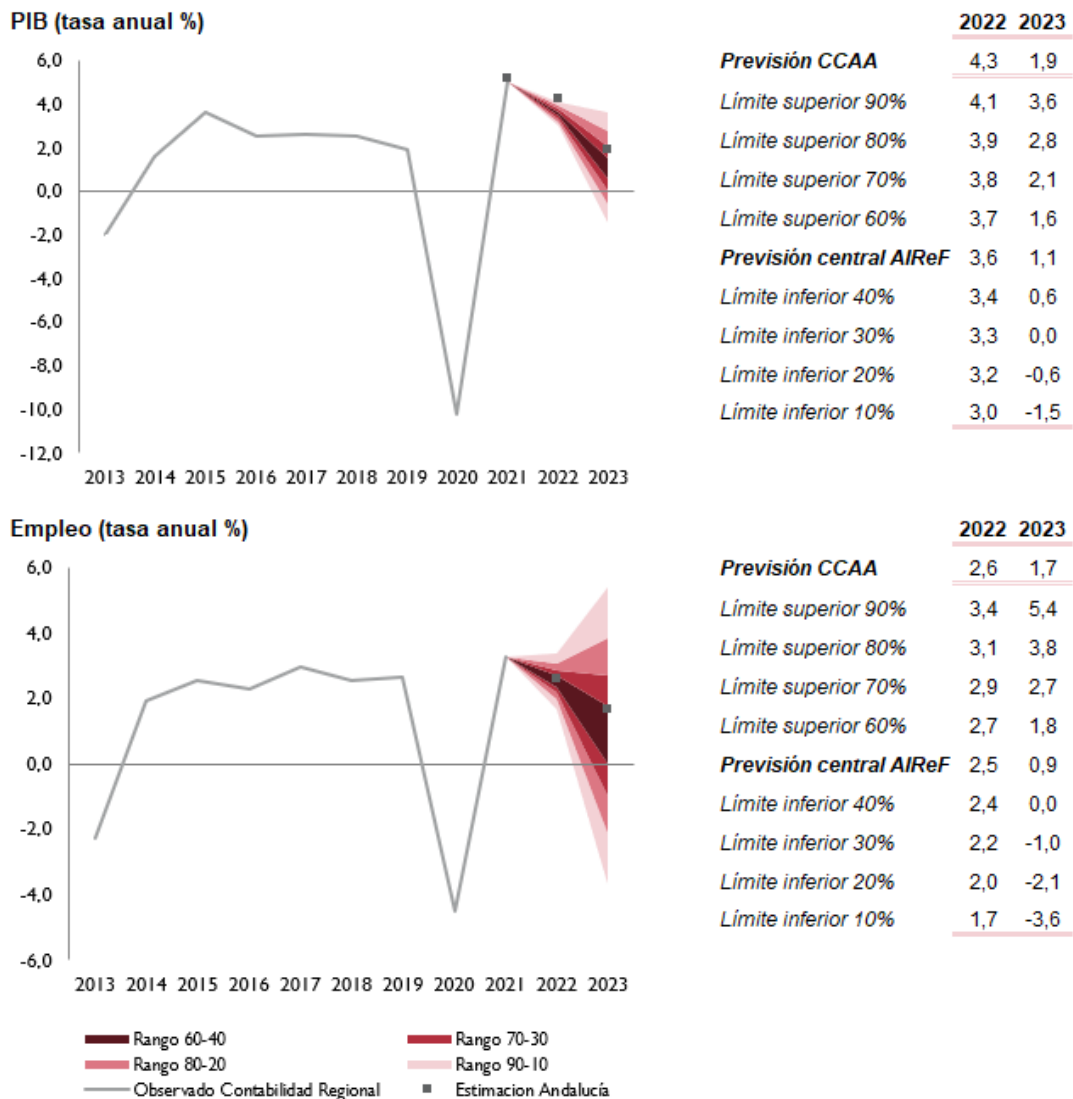
La AIReF considera poco probables las previsiones de crecimiento económico para el año 2022, pero avala como factibles aquéllas para el año 2023. En el gráfico 1 se presenta una comparativa de las estimaciones realizadas por la AIReF y por la Comunidad Autónoma de Andalucía para el PIB en términos de volumen para el periodo 2021-2023 y para el empleo del año 2022 y 2023.

Al igual que en anteriores informes, la AIReF incide en que aún persiste un elevado grado de incertidumbre en las estimaciones para las comunidades autónomas referentes a los años 2020 y 2021. Aún no se conocen los resultados de la estimación oficial de la Contabilidad Regional para año 2021 e incluso las cifras de 2020 son susceptibles de sufrir elevadas revisiones. Por ello el punto de partida para la elaboración de previsiones puede ser distinto en el caso de la AIReF y las distintas CCAA.

El crecimiento previsto por Andalucía en 2022 para el PIB en términos de volumen asciende al 4,3%, superior al estimado por la AIReF del 3,6%. La estimación de la comunidad resulta optimista en comparación con la previsión de la AIReF al situarse por encima del percentil 90 de los intervalos de previsión. No obstante, se encuentra dentro la horquilla de las estimaciones de otras instituciones y organismos (ver tabla 1), si bien las posibilidades de materializarse un escenario más adverso al planteado por la comunidad aumentan como se desprende de la tendencia a la baja en las revisiones más recientes de las previsiones de los panelistas.

Para 2023, la comunidad autónoma estima un crecimiento del PIB del 1,9%, mayor a la tasa del 1,1% esperada por la AIReF. La previsión de la comunidad se encuadra entre los percentiles 60-70 de las previsiones de la AIReF y encuadrada dentro del rango de estimaciones del panel de previsores más reciente.

GRÁFICO I. PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO



Fuente: AIReF

CUADRO I. INTERVALOS DEL PANEL DE PREVISIONES² DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO*

	2021	2022	2023
PIB - CONSENSO	[4,3;5,9]	[4,3;4,7]	[0,9;3,4]
EMPLEO - CONSENSO	[4,3;4,3]	[2,9;3,4]	[0,9;0,9]

Fuente: elaboración AIReF a partir de diversas estimaciones

*Empleo medido en términos de la Encuesta de Población Activa

²Las entidades consideradas para formar el panel de previsores son BBVA Research (previsiones realizadas en octubre de 2022), CEPREDE (previsiones realizadas en septiembre de 2022), FUNCAS (previsiones realizadas en mayo de 2022) e Hispalink (previsiones realizadas en abril de 2022).

Respecto al empleo, las estimaciones de Andalucía suponen una evolución más favorable que la estimada por la AIReF. La comunidad apunta a un crecimiento del empleo en términos de ocupados de la Encuesta de Población Activa del 2,6% en 2022 y del 1,7% en 2023. Las estimaciones de la AIReF relativas al empleo, en términos de personas ocupadas de la Contabilidad Regional, prevén un incremento en 2022 similar al estimado por Andalucía, del 2,5%, pero suponen un menor aumento en 2023, del 0,9%. No obstante, hay que tener en cuenta que las estimaciones no son estrictamente comparables. Las estimaciones del consenso, que se refieren al empleo en términos de la Encuesta de Población Activa, plantean un aumento entre el 2,9% y el 3,4% para 2022, mayor al previsto por Andalucía, pero estiman una mayor ralentización del ritmo de crecimiento en 2023, con una tasa del 0,9%.

La metodología empleada por Andalucía para obtener las previsiones se considera adecuada. Esta comunidad estima el crecimiento del PIB de la región utilizando un enfoque *bottom-up* a partir de las estimaciones de sus componentes por el lado de la demanda y la oferta. Estas componentes, a su vez, se estiman mediante el uso de modelos econométricos que las relacionan con sus homólogas a nivel nacional y con un conjunto de indicadores regionales específicos representativos de cada componente. Adicionalmente, se incluye una variable ficticia que captura el comportamiento diferencial de la región en relación con el conjunto nacional. Por último, las estimaciones por el lado de la oferta se ajustan utilizando un enfoque *“top-down”* para conseguir congruencia con las estimaciones por el lado de la demanda. En cuanto a la estimación del empleo, la comunidad primero prevé la evolución del número de ocupados relativos a la Encuesta de Población Activa (EPA) en Andalucía, mediante un modelo econométrico que tiene como variable explicativa el PIB de la región, para posteriormente predecir el comportamiento del empleo en términos de Contabilidad Regional en base a una regresión entre éstos y los ocupados EPA.

Andalucía también presenta estimaciones de los deflatores del PIB, lo que constituye una buena práctica en el contexto inflacionista actual. Las previsiones sitúan el crecimiento del deflactor del PIB en el 3,5% en 2022 y en el 4,5% en 2023, tasas muy similares a las estimadas por la AIReF para el conjunto nacional. Las estimaciones de crecimiento nominal para 2023 resultan mayores a las de la AIReF, aunque las diferencias son en mayor medida achacables a las de las diferencias apreciadas en las estimaciones del PIB en términos de volumen.

El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es notable:

- Las previsiones hacen uso de la información más actualizada disponible a la fecha de cierre del informe de esta comunidad y se especifican los supuestos exógenos de base.
- Las previsiones analizadas incluyen la comparación con otras previsiones de organismos independientes.
- Se ha proporcionado información detallada sobre la metodología utilizada para la previsión en la documentación remitida, incluyendo referencias a los modelos y parámetros estimados.

3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIReF señala que Andalucía cumple satisfactoriamente con los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. Sin embargo, dada la relevancia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia sobre las previsiones macroeconómicas la AIReF formula la siguiente recomendación:

1. Que se especifiquen los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se asigna a lo largo del horizonte de previsión dada su especial relevancia.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez

4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las Comunidades Autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa

anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las Comunidades Autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada Comunidad Autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.

Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIReF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIReF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIReF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.